

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas,

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULARES

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobada la creación de una plaza de Inspector Técnico de Enseñanza en la Diputación Provincial, según acuerdo adoptado por la Corporación, la que será cubierta reglamentariamente y clasificada en Técnicos-Auxiliares, con el sueldo de 11.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—938)

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Navacerrada, creando una plaza de Secretario municipal, que será cubierta reglamentariamente y clasificada en Subalternos, con el sueldo de 5.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—937)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 1.º de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación de la explanación, afirmado y señalización del camino vecinal del kilómetro 55 de la general de Irún, por Valdemanco a Bustarviejo (desde su poste kilométrico 5 al final).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 273.793, 15 pesetas, importe que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 384 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 31 de marzo de 1955, a las doce y treinta, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es

de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 6.844,82 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don que habita en, calle de núm., enterado del anuncio publicado, con fecha y de las demás condiciones que se exigen para

tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—26.391)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 7 de febrero de 1955, ha acordado convocar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación de la explanación, afirmado y señalización del camino vecinal de la carretera de Collado Mediano a Guadarrama a Los Molinos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 137.352,69 pesetas, importe que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 384 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 31 de marzo de 1955, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 3.433,81 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—26.392)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 1.º de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del

afirmado del camino de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto (tramo comprendido entre su perfil 5,470, Móstoles 170 metros).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 627.906,81 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 384 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 31 de marzo de 1955, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación; la cantidad de 15.697,67 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de nueve meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—26.393)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Perales de Tajuña a Valdelaguna, ejecutadas por el contratista don Ginés Díaz Sánchez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de enero de 1955.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—26.390)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del camino de Cercedilla al Campamento de La Peñota, ejecutadas por el contratista don Luis Jesús Ovies Rodríguez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de enero de 1955.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—26.389)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de maderas que precisen durante el plazo de un año todos los servicios y dependencias municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.382)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de extracción de aguas fecales y de los pozos negros y fosas sépticas del término municipal de esta capital y anexionados de la misma, durante el plazo de diez años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho servicio, en la inteligencia de que transcurridos los ocho

días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.383)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción de evacuatorio subterráneo en la plaza del Dos de Mayo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.384)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Josué Lillo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.385)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Radio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.386)

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL A. T. E. EN BARAJAS JUNTA ECONOMICA

Se convoca «concurso público» para la ejecución de la obra «Abastecimiento de aguas en la zona de Hangares del Aeropuerto Transoceánico de Barajas», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a doscientas noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con treinta céntimos (298.461,30). Los documentos del proyecto y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el Nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8, Madrid), durante los días laborables, de diez (10) a una (1) y de dieciocho (18) a veinte (20) horas.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, enterado del concurso convocado para la ejecución de la obra «Abastecimiento de aguas en la zona de Hangares del Aeropuerto Transoceánico de Barajas», así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativos, los cuales acepta integralmente, se comprometo a ejecutar dicha obra por un importe total de pesetas, lo que representa una baja sobre proyecto de un por 100.

Acompañando al efecto y en pliego separado los documentos que previene el pliego de condiciones económico-legales.

....., a de de 1955.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de cinco mil novecientas sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos (5.969,25), deberán presentarse al Tribunal del Concurso, que se constituirá en las citadas oficinas, el día veintiuno (21) de marzo de 1955, a las diez y media (10,30) horas, admitiéndose proposiciones hasta las once (11) horas.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Aire» número 19) no es de aplicación a este concurso la Ley de revisión de precios de 17 de julio de 1945.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de febrero de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Cesar Calderón de Lomas.

(G. C.—944)

(A.—1.584)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central, con el número 7-383, correspondiente al depósito número 303.081 de entrada y 131.105 de registro, constituido por don José Roldán Martínez, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido sin un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—912)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de don Luis López Massoni, contra don José Justo Carrillo Ruiz y doña América de Cangas Barro, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados:

Primer lote.—Los enseres, útiles, muebles, máquinas, cafeteras, servicio, géneros existentes, motores, grupo eléctrico y demás muebles que se detallan en la diligencia de embargo efectuada por el Juzgado, que han sido tasados en la suma de doscientas ochenta y tres mil trescientas noventa y seis pesetas, existentes en el bar Yokes, sito en la calle de Lope de Rueda, número cuarenta y nueve, con vuelta a Ibiza, número nueve.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local donde se encuentra instalado el bar anterior, que corresponden a los deudores como arrendatarios del mismo, tasados en la suma de trescientas mil pesetas.

Tercer lote.—Los derechos de traspaso que corresponden a los deudores en el local situado en la calle de O'Donnell, número dieciséis, y que han sido tasados en la suma de quince mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de marzo próximo, a las once y media de la mañana, se han fijado las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta, tanto de los enseres y muebles mencionados comprendidos en el primer lote como para los derechos de traspaso del segundo y tercero, el precio con que fi-

guran en la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Los lotes salen a la venta separadamente, o sea con independencia unos de otros.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de los respectivos tipos de tasación.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Quinta

El rematante de los derechos de traspaso vendrá obligado a cumplir los requisitos que le impone la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia José Luis Ponce de León y Beloso.

(A.—1.651)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado, a instancia de don Miguel Lorenzo Yepes, representado por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, contra Ferreteria Hijos de E. Peña, sobre pago, en la actualidad, de siete mil doscientas noventa y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos de intereses y costas, más costas posteriores, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Treinta y dos cacerolas, esmaltadas en negro, de dieciséis centímetros.

Treinta y cinco cacerolas, esmaltadas en coral, de dieciocho centímetros.

Treinta cacerolas, de alumnio, de dieciséis centímetros.

Veintidós potes, esmaltados en negro, de catorce centímetros.

Trece potes, esmaltados en marrón, de dieciséis centímetros.

Veintidós ollas, esmaltadas en negro, de dieciséis centímetros.

Doce placas cubrehornillas.

Doce poleas, para pozos, de veinte centímetros; y

Diecisiete poleas, para pozos, de veintidós centímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dieciséis de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil setecientas noventa y seis pesetas veintiséis céntimos, en que han sido tasados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en Murcia, en poder de don José Jiménez Cárceles.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Casasempere.—El Secretario: José Cabello (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Casasempere y Juan.

(A.—1.652)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Hago saber: Que por haber fallecido, se tuvo por cesado en su oficio de Procurador al que lo ha sido de este Juzgado don Agustín García Poves, cuyo particular se anuncia por medio del presente, para que en término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que se consideren pertinentes, conforme a lo prevenido en el artículo veintiséis del Estatuto de Procuradores, y a los efectos que en el mismo se indican.

Dado en Torrelaguna, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Damián Cantero.—El Juez de primera instancia, Federico Sáinz de Robles Rodríguez.

(A.—1.650)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Mercantil Industrial, representado por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, contra la Entidad Orosol (S. A.), sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez en pública subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicha Entidad:

Una máquina automática para el prensado de pastillas de jabón o diferentes productos y medidas, marca «Bonals», la que se mueve por una transmisión con palomillas y poleas, de la «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica», con motor acoplado de 2 HP, en quince mil pesetas.

Una máquina batidora de seiscientos litros de capacidad, para calentar por vapor, con dos aspas, con motor acoplado a la transmisión, de 5 HP, en cuatro mil pesetas.

Una máquina de cerrar envases, de hierro, de un metro y medio de altura, sin marca ni número a la vista, en siete mil pesetas.

Una báscula de pesar hasta trescientos

vincial de Maternidad), y, en su consecuencia, devolverle la garantía complementaria que, por un importe de 60.400 pesetas, constituyó en la Caja General de Depósitos, para responder del mencionado suministro, debiendo satisfacer el importe de los Derechos Reales correspondientes a dicha devolución.

763. Acceder a lo solicitado por don José Antonio Palacios López, contratista del suministro de frutas y verduras, durante el año actual, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), devolviéndole la garantía complementaria que, por un importe de 11.100 pesetas, constituyó en la Depositaria de esta Corporación, para responder del citado suministro, debiendo justificar haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales correspondiente a dicha devolución.

13 de noviembre de 1954

EDUCACION

764. Aprobar propuesta de resolución de concurso, al efecto convocado por decreto presidencial de fecha 7 de septiembre del corriente año, que formula la Comisión Provincial de Educación; y, en su virtud, conceder auxilios económicos para la adquisición de libros de estudio, en las respectivas cuantías que se indican, a los estudiantes necesitados de Madrid-Capital, que figuran en la relación adjunta, por un importe total de 140.000 pesetas.

15 de noviembre de 1954

CULTURA

765. Autorizar la inversión de 15.000 pesetas con destino a los gastos que origine la instalación de la Biblioteca Municipal de Colmenar Viejo.

766. Autorizar la inversión de 10.000 pesetas con destino a los gastos que origine la instalación de la Biblioteca Municipal de Torrelaguna.

(Continúan acuerdos 9 noviembre.)

743. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para proceder, por el sistema de administración directa, a la construcción del arco de entrada al Vivero de Arganda, por un total importe de 31.330 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 306 del vigente Presupuesto de Gastos.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

744. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefes de la Sección Provincial de Administración Local, de Servicios Recaudatorios, de la Sección de Beneficencia, Jefe de la Sección de Servicios Técnicos y del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

745. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de Vías y Obras, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

746. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos provinciales, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

747. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los Directores del Colegio provincial de las Mercedes, Colegio de San Fernando, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

tos kilos, marca «Ideal», en cuatrocientas pesetas.

Un armario fichero, con puerta persiana y dos en la parte inferior, de unos ochenta centímetros de ancho, en seiscientas pesetas.

Treinta envases de hojalata, pintados en color marrón, para veinte kilos, dos de ellos llenos de cera para los pisos, veintiocho y doce pesetas, trescientas treinta y seis, y los llenos a cien pesetas, en quinientas treinta y seis pesetas.

Treinta y tres frascos de tinta azul, marca «Garza», de un litro cada uno, a dieciocho pesetas, en quinientas noventa y cuatro pesetas.

Cuatro garrafas, de una arroba cada una, de líquido para limpiar ante, a veinte pesetas litro, en mil doscientas ochenta pesetas.

Otras dos garrafas, de la misma capacidad, conteniendo líquido para limpiar antes varios colores, a veinte pesetas, en seiscientas sesenta pesetas.

Sesenta envases de hojalata, cilíndricos, con capacidad para siete litros y asas, en seiscientas sesenta pesetas.

Mil trescientos envases de lata, de un kilo, con cierre a rosca, propios para contener líquidos limpiametales, de varios tamaños, a dos pesetas, en dos mil seiscientas pesetas.

Catorce extintores de incendios de diez litros, marca «Kustos», a doscientas cincuenta pesetas, en tres mil quinientas pesetas.

Una carretilla de cuatro ruedas a rodamiento, con plataforma de madera, en trescientas pesetas.

Dos montones de polvo de mármol, de unos tres mil kilos, a 0,10 céntimos, en trescientas pesetas.

Dos bidones metálicos de unos cuatrocientos litros, en quinientas pesetas.

Un bidón de doscientos litros, en ciento cincuenta pesetas.

Dos bidones de cien litros, en doscientas pesetas.

Cuatro sacos de unos veinticinco kilos de jabón en polvo, a tres cincuenta pesetas, en trescientas cincuenta pesetas; y

Ochenta kilos de metasilicato en polvo, en trescientas pesetas.
Habiendo señalado para el acto del

temate el día dieciocho del próximo mes de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que dichos bienes se encuentran en poder de la Entidad ejecutada, domiciliada en Madrid, carretera del Este, número cincuenta y nueve, hoy calle de la División Azul, número veinticuatro, de Canillas.

Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.654)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo para la exacción por la vía de apremio de la multa de quinientas veinticinco pesetas, impuesta por la Dirección General de Seguridad al denunciado don Manuel Pérez Rodríguez, domiciliado en la plaza del Conde de Toreno, número uno, por infracción en el horario de cierre, y en diligencias de ejecución se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una cafetera exprés, marca «Solent», de tres portas.

Cuatro mesas, tres con pie de hierro y tablero de piedra de mármol y una de madera de pino.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la cantidad de tres mil trescientas pesetas, y se encuentran depositados en el domicilio del denunciado, plaza del Conde de Toreno, número

uno, debiendo celebrarse esta subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, el día ocho de marzo próximo, y hora de las once; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que sirven de tipo para esta subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en los tablancillos de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Constancio Lerma Oquillas.

(C.—10.472)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Nicomedes García Gómez, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Marcelino Ortiz Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Dos básculas marca «Igarra», una para 20 kgs. de fuerza, con número de fabricación 10.714, y la otra para 6 kilogramos, núm. 321, 2.000 pesetas.

Dos grifos depósitos de aceite de un litro de capacidad, marca «O. S.», modelo 712 y 713, 1.000 pesetas.

Una báscula «Magriñá» de 10 kilogramos de fuerza, 750 pesetas.

Un mostrador sotabanco, compuesto de tres piezas de madera, metálico y cristal, 750 pesetas.

Doscientos botes de tomate en conserva de ½ kilo de capacidad, 900 pesetas.

Cuarenta botes de tomate de 5 kgs. de capacidad, 1.000 pesetas.

Derechos de traspaso del cajón número 72 del Mercado de Maravillas, teniendo en cuenta lugar donde se halla enclavado y de que se trata de un gran núcleo de población que lo rodea, 35.000 pesetas.

Total, 41.400 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día quince de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en poder del demandado en el cajón núm. 72 del Mercado de Maravillas, de esta capital.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—1.655)

AVISO

Don Manuel García Enebral, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Voluntarios Catalanes, cincuenta y tres, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Julián Castellanos Guijarro.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.653)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

748. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión del libramiento a justificar correspondiente al año 1953.

749. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

750. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

751. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Ingenieros de los Servicios Industriales y Agropecuario, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

752. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por la Rvda. Madre Superiora del Colegio provincial de San Fernando (Pabellón de San Vicente), acreditando la inversión de un libramiento expedido a justificar correspondiente al año 1953.

753. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar, todos ellos correspondientes al año 1953.

10 de noviembre de 1954

GOBIERNO INTERIOR

754. Acceder a lo solicitado por Sor Remedios Martín, Superiora del Colegio de Huérfanos de Jesús, y, en su virtud, concederle la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a la labor benéfico-asistencial que realiza dicha Institución.

12 de noviembre de 1954

BENEFICENCIA

755. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Eleuterio Cofrade Rodríguez, Castora Hernández Madroño y Escolástica Cuevas García, cuando por el turno reglamentarios les correspondan.

756. Autorizar la adquisición de 155 mantas, con destino al Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 22.785 pesetas, con cargo al concepto número 201, capítulo VIII, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos.

757. Autorizar la adquisición de 500,7 metros de tela para sábanas, con destino al Hospital Provincial, declarando de abono su importe, de 26.022,40 pesetas, con cargo al concepto número 201, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

758. Autorizar la adquisición de ropas de cama, con destino al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe, de 25.000 pesetas, con cargo al concepto número 224, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

759. Autorizar la adquisición de 42 sillas, con destino al Taller de Corte, del Colegio de las Mercedes, declarando de abono su importe, de 12.807 pesetas, con cargo al concepto número 285, capítulo VIII, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

760. Expresar a la Casa «Pfizer» (S. C. E.), de Antibióticos, el más sincero agradecimiento de la Corporación por el donativo efectuado a los Establecimientos provinciales, consistente en 200 estuches, de cuatro grageas cada uno, del producto denominado «Terramicina».

761. Quedar enterada del donativo de 5.000 pesetas, efectuado por don Francisco Antón Baños, al Servicio de Estomatología, del Hospital Provincial, y expresar al donante el más sincero agradecimiento de la Corporación por tan destacado y humanitario rasgo.

762. Acceder a lo solicitado por don Manuel Rodríguez Dieguez, contratista del suministro de pescado, durante el año actual, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de esta Corporación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa pro-